



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara  
Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios Títulos y Grados  
Lunes 13 de febrero de 2023, 12:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de asuntos

**Integrantes:**

Dra. María Luisa García Bátiz;  
Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros;  
Mtra. María de Jesús Miramontes Hernández;  
C. Sergio André Pinto Carrillo; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

1. Oficio CUN/REC/0606/2022, signado por el Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudio, la revalidación del grado de Máster en Educación, otorgado por la Universidad Europea del Atlántico, España, a favor de la C. Minerva Dávila Jara.

En sesión del 25 de noviembre de 2022 se acordó lo siguiente: *Solicítase a la Coordinación General Académica y de Innovación realice la revisión del expediente de la solicitud de revalidación de estudios del Máster en Educación, expedido por la Universidad Europea del Atlántico, España, a favor de la C. Dávila Jara Minerva, a efecto de que emita su opinión respecto de la procedencia de su revalidación. Lo anterior, a fin de que la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Graos del H. Consejo General Universitario pueda resolver lo conducente.*

La Coordinación General Académica y de Innovación: •Según el Sistema Universitario Español, la duración de un máster debe ser de 60 a 120 créditos ECTS, con una duración de 1 a 2 años académicos. •El título del Máster en Educación equivale a 80 ECTS (19 materias cursadas), con una duración de 25 meses. •Es válido en todos los países firmantes del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Con base a la información antes mencionada, se considera que dicho programa sí cumple con los requisitos para su revalidación.

1.1 ACUERDO. Se convalida el grado académico de MAESTRIA, presentado por la C. MINERVA DAVILA JARA, otorgado por la UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, SANTANDER, ESPAÑA.

2. Oficio S.AD/0078/2021, signado por el Dr. Everardo Partida Granados, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudio, la revalidación del grado de la Maestría Internacional en Especialista en Musicoterapia, otorgado por la Escuela de Negocios ESNECA Business School en España, a favor de la C. Ariadna Benítez Talavera.  
Con oficio IV/01/2023/157/III, con fecha de 30 de enero de 2023, se solicitó opinión a la Coordinación General Académica y de Innovación, respecto de la procedencia de la revalidación del grado mencionado.

La Coordinación General Académica y de Innovación: •La Maestría tiene una duración de solamente 600 horas, y según el Sistema Universitario Español, la duración debe ser de 1 a 2 años académicos. •Los títulos oficiales del Espacio Europeo de Educación Superior para una maestría debe acreditar de 60 a 120 ECTS. Tanto los documentos que adjunta la interesada, como el sitio web de la escuela, no hace referencia a los créditos ECTS. •El documento que la interesada adjunta para validar su maestría



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

es un diploma y no un título como lo especifica el Sistema Universitario Español. Con base a la información antes mencionada, se considera que dicho programa no cumple con los requisitos para su revalidación.

**2.1 ACUERDO.** Con relación al oficio No. S.AD/0078/2021, signado por el Dr. Everardo Partida Granados, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudio, la convalidación del grado de Maestría, otorgado por la Escuela de Negocios ESNECA Business School, España, a favor del C. Ariadna Benítez Talavera. Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión; mediante diverso CGRH/III/0057/21, de fecha 04 de junio de 2021, y con lo establecido en el oficio CGAI/DIR/55/2023, de la Coordinación General Académica y de Innovación, con fecha de 03 de febrero de 2023, se procedió al análisis de la documentación, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO:** •La Maestría tiene una duración de solamente 600 horas, y según el Sistema Universitario Español, la duración debe ser de 1 a 2 años académicos. •Los títulos oficiales del Espacio Europeo de Educación Superior para una maestría debe acreditar de 60 a 120 créditos ECTS. Tanto los documentos que adjunta la interesada, como el sitio web de la escuela, no hace referencia a los créditos ECTS. •El documento que la interesada adjunta para validar su maestría es un diploma y no un título como lo especifica el Sistema Universitario Español. Con base a la información antes mencionada, se considera que dicho programa no cumple con los requisitos para su revalidación.

**3. Oficio No. CUCEA/406/2022-OR,** signado por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudio, la revalidación del grado de Maestra en Comunicación Social, otorgado por la Universidad de Pompeu Fabra, España, a favor de la C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos.

Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/022/2023, de fecha 26 de enero de 2023, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.

**3.1 ACUERDO.** Se convalida el grado académico de MAESTRIA, presentado por la C. FERNANDA ELIZABETH RAMIREZ SANTOS, otorgado por la UNIVERSITAT POMPEU FABRA, ESPAÑA.

**4. Oficio No. REC/SA/CP/UPACA/1163/2022,** signado por el Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudio, la revalidación del grado de Doctora en Alimentación y Nutrición, otorgado por la Universitat de Barcelona, España, a favor de la C. Nelly Carolina Muñoz Esparza.

Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/022/2023, de fecha 26 de enero de 2023, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.

**4.1 ACUERDO.** Se convalida el grado académico de DOCTORADO, presentado por la C. NELLY CAROLINA MUÑOZ ESPARZA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE BARCELONA, ESPAÑA.

**5. Oficio No. REC/004/2023,** signado por el Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudio, la revalidación del grado de Maestro en Práctica Escénica y Cultura Visual, otorgado por la Universidad de Castilla – La Mancha, España, a favor del C. Gabriel Álvarez García.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/022/2023, de fecha 26 de enero de 2023, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.

**5.1 ACUERDO.** Se convalida el grado académico de GABRIEL ALVAREZ GARCIA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA, ESPAÑA.

6. Oficio No. CUCEI/REC/SAD/CPER/0042/2023, signado por el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudio, la revalidación del grado de Doctor, otorgado por la Universiteit Leiden, Países Bajos, a favor del C. Germán Andrés Preciat González.

Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/022/2023, de fecha 26 de enero de 2023, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.

**6.1 ACUERDO.** Se convalida el grado académico de DOCTORADO, presentado por el C. GERMAN ANDRES PRECIAT GONZALEZ, otorgado por la UNIVERSITEIT LEIDEN, PAISES BAJOS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:25 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Dra. María Luisa García Bátiz

Mtra. María de Jesús Miramontes Hernández



Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros

C. Sergio André Pinto Carrillo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos